

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA
BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 332-2600
BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
WWW.BAKERINFO.COM
OFFICE.BOGOTA@BAKERNET.COM



46 48
26 DIC. 2000

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. _____ S. _____

EXPEDIENTE No. 00.065.061
Radicación: 00065061 0000002
Fecha (PTD): 2000-12-26 17:10:45
Trámite: 032 PATENTES I : REGISTRO de MARCAS
Deposición: 2000

Re: Expediente No. 00.065.061.

Solicitud de Patente de Invención titulada:

“EXHIBIDOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO”.

Solicitante: GRUPO GAMESA S.A. DE C.V.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 144
DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000, CONCEPTO TECNICO No. 1554

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial de fecha 10 de noviembre de 2000:

1. En atención a la primera observación del Examinador Técnico, dirigida a las Reivindicaciones 1 y 2, me permito presentar un Capítulo Reivindicatorio Modificado en el cual se incluyen las modificaciones realizadas con base en las sugerencias de Examinador Técnico. En primer lugar, de la Reivindicación 1 se eliminaron las referencias hechas a los dibujos; adicionalmente, la Reivindicación 2 modificada incluye una descripción precisa de la localización del soporte superior donde se ubica el conjunto exhibidor. Con el ánimo de

42
49

- 2 -

guardar cierta relación a lo largo de toda la solicitud, presento un Capítulo Descriptivo Modificado, el cual incluye las modificaciones hechas a la Reivindicación 2.

2. En respuesta a la segunda observación del Examinador Técnico, adjunto el arte final en tamaños 12 x 12 cm (duplicado) y 6 x 6 en papel mantequilla.

3. En atención a la primera observación del Examinador Jurídico, me permito presentar el Documento de Poder debidamente legalizado y oficialmente traducido, el cual también acredita la existencia y representación legal del solicitante.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Descriptivo Modificado
 Capítulo Reivindicatorio Modificado
 Arte.
 Poder

43 2 3

EXHIBIDOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

5 Uno de los aspectos mas importantes dentro de la industria de la fabricación y distribución de productos de consumo tales como galletas botanas frituras panes golosinas y similares es la manera en que los productos son exhibidos al consumidor en los puntos de venta

Es deseable que la exhibición de los productos de consumo se realice de tal
10 manera que dichos productos esten siempre al alcance del consumidor y permanezcan ordenados y clasificados dentro del exhibidor ademas el exhibidor debe facilitar la labor de substitucion y reabasto de tales productos por parte del personal de reparto

Estudios de mercado han demostrado que las ventas de un producto
15 aumentan significativamente cuando dicho producto está permanentemente "frenteado" es decir que siempre se cuente con productos colocados al frente del exhibidor de tal manera que llamen la atención del consumidor y puedan ser fácilmente retirados del exhibidor

Se conocen diversos tipos de exhibidores para productos de consumo los
20 cuales consisten generalmente de una sene de repisas y entrepaños con divisiones en ellos para acomodar en hileras los diferentes productos que se desean exhibir para su venta Sin embargo estos exhibidores no mantienen el producto frenteado al mismo tiempo que se dificulta la labor de abasto por parte de los repartidores



Otro tipo de exhibidor conocido es el descrito en la solicitud de patente mexicana No 9603837 el cual tiene las ventajas de mantener los productos en forma ordenada y permanentemente al frente del exhibidor facilitando además la labor de colocación de estos por parte de los repartidores Sin embargo a pesar de sus ventajas dicho exhibidor consiste de una estructura relativamente complicada mediante la cual todas las repisas del exhibidor son desplazadas hacia arriba y hacia abajo en conjunto y los productos son colocados en charolas de tamaños predeterminados que limitan la colocación de productos de diversos tamaños en el exhibidor Por otra parte debido a las características estructurales de este exhibidor es ciertamente difícil que el mismo sea fácilmente armado y desarmado lo cual dificulta su transporte y distribución a los puntos de venta

Otro exhibidor conocido es el divulgado en la solicitud de patente mexicana No 9706269 y que consiste en un exhibidor modular una pluralidad de repisas que pueden desplazarse hacia arriba y hacia abajo con respecto al bastidor una pluralidad de medios de contención que pueden deslizarse lateralmente sobre una repisa de soporte medios de sujeción frontal y medios de ménsula que permiten el movimiento giratorio de las repisas modulares Este exhibidor permite exhibir convenientemente productos empacados en bolsas de plástico tales como botanas sin embargo su estructura y la diversidad de partes que lo componen lo hacen ser un exhibidor complejo además de que la estructura propuesta es frágil considerando el uso intensivo que se le da en el punto de venta

Por lo anterior es un objetivo de la presente invención proporcionar un exhibidor de productos de consumo de bajo costo y robusto que permita desplazar fácilmente las repisas de exhibición de una posición horizontal a una posición



50 52 5

inclinada mediante un arreglo sencillo de ganchos y mensulas soportando las exigencias propias del uso intensivo a que se someten en el punto de venta garantizando su óptimo funcionamiento a lo largo del tiempo

Es otro objetivo de la presente invención proporcionar un exhibidor de productos que mantenga frenteados a los productos que van a ser exhibidos a pesar de que éstos sean retirando paulatinamente del exhibidor

Es otro objetivo de la presente invención proporcionar un exhibidor de productos de consumo de configuración sencilla pero resistente que pueda ser fácilmente transportado y armado en el punto de venta

Es otro objetivo de la invención proporcionar un exhibidor que facilite el procedimiento de reparto conteo y acomodo de los productos en el punto de venta

Estos y otros objetivos de la invención serán aparentes de los dibujos y la descripción de la modalidad prefenda que se detallan más adelante

15

BRÈVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

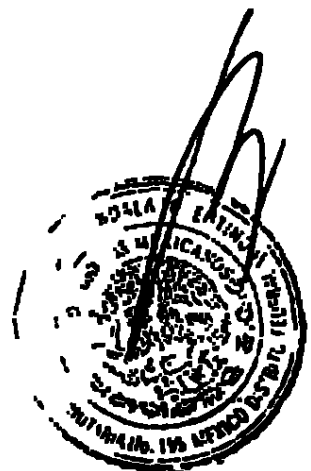
La Figura 1 es una vista en perspectiva del exhibidor de productos de la presente invención con las repisas en la posición horizontal

La Figura 2 es una vista en perspectiva explotada del exhibidor de productos de la Figura 1

La Figura 3 es una vista frontal en elevación del exhibidor de la Figura 1

La Figura 4 es una vista lateral en elevación del exhibidor de la Figura 1 con las repisas en la posición horizontal

La Figura 5 es una vista lateral en elevación del exhibidor de la Figura 1 con las repisas en la posición inclinada



La Figura 6 es una vista frontal en elevación del bastidor del exhibidor de la Figura 1

La Figura 7 es una vista posterior en elevación del bastidor del exhibidor de la Figura 1

5 La Figura 8 es una vista en perspectiva de una de las repisas del exhibidor de la Figura 1

La Figura 9 es una vista lateral en elevación de la repisa de la Figura 8

La Figura 10 es una vista transversal en corte de la sección de unión de la repisa y el bastidor cuando la repisa se encuentra en la posición horizontal y

10 La Figura 11 es una vista transversal en corte de la sección de unión de la repisa y el bastidor cuando la repisa se encuentra en la posición inclinada

DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD PREFERIDA

Haciendo referencia a las Figuras 1 a 7 se ilustra el exhibidor de productos de
15 consumo 10 el cual comprende un bastidor que comprende dos largueros laterales
verticales 12 14 un larguero de base 16 un largueros horizontales 18 una
pluralidad de repisas de exhibición 20 22 24 26 y 28 las cuales pueden
desplazarse hacia una posición superior horizontal y hacia una posición inferior
inclinada respecto del bastidor una pluralidad de ménsulas derechas de soporte 30-
20 34 una pluralidad de ménsulas izquierdas de soporte 35-39 y un soporte superior
40 para colocar elementos decorativos o publicitarios

En la Figura 8 se ilustra una de las repisas de exhibición 20 de las cuales en
la Figura 1 se ilustran cinco para propósitos ilustrativos pero que pueden variar en
numero dependiendo de las necesidades de exhibición de los productos Cada

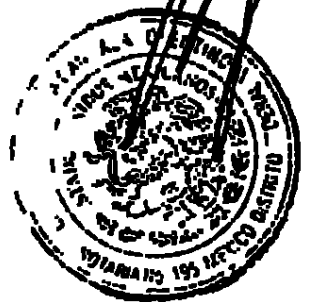


52 54 78

repisa de exhibición consta de una pluralidad de varillas convenientemente dispuestas para formar una parrilla o repisa para colocar los productos a ser exhibidos. La configuración de dichas varillas es de una forma tal que en cada uno de los costados de la parrilla se forma una proyección superior de acoplamiento 50 y una proyección inferior de acoplamiento 52 las cuales como se describirá con mayor detalle permiten que dichas parrillas o repisas sean acopladas a las ménsulas de soporte en forma de C del bastidor para poder ser desplazadas desde en una posición horizontal para el abasto de productos por un repartidor hasta una posición inclinada para la exhibición de los productos.

10 Como se puede ver en la Figura 10 cada una de las repisas es colocada en su posición horizontal en el bastidor introduciendo la sección superior horizontal 51 de una de las ménsulas de soporte en forma de C por ejemplo 30 en una primera sección curva 54 de la proyección superior de acoplamiento 50 de la repisa al mismo tiempo que se introduce la sección inferior horizontal 53 de la misma ménsula en la sección curva 55 de la proyección inferior de acoplamiento 52 de la repisa. Al realizar esta misma operación en las ménsulas derecha e izquierda correspondientes la repisa queda firmemente unida al bastidor en su posición horizontal.

20 Para desplazar la repisa hacia su posición inclinada tal como se ilustra en la Figura 11 la repisa es movida ligeramente hacia arriba y después hacia abajo con lo que la sección superior horizontal de la ménsula es introducida en una segunda sección curva 57 de la proyección superior de acoplamiento 50 de la repisa al mismo tiempo que la sección inferior horizontal 53 de la ménsula pivotea dentro de la sección curva 55 de la proyección inferior de acoplamiento 52 de la repisa. De esta



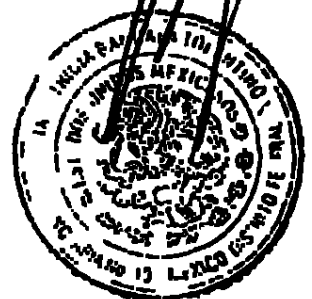
manera al realizar simultáneamente esta operación en las ménsulas derecha e izquierda correspondientes la repisa queda firmemente unida al bastidor en su posición inclinada

El exhibidor para productos de consumo cuenta también con un soporte superior 40 para colocar paneles con publicidad o información de los productos a ser exhibidos Este soporte superior 40 se inserta en los huecos superiores de los largueros laterales verticales (12 y 14) por medio de los sujetadores en forma de U dispuestos en cada uno de los extremos de dicho soporte superior 40

51 56 9

REIVINDICACIONES

1 Un exhibidor de productos de consumo que comprende un bastidor
que consta de dos largueros laterales verticales un largueros de base un larguero
5 horizontales de refuerzo una pluralidad de repisas se exhibición que pueden
acoplarse al bastidor y que pueden desplazarse de una posición horizontal a una
posición inclinada una pluralidad de ménsulas derechas e izquierdas unidas al
bastidor para acoplarse con a la repisas de exhibición y un soporte superior para
colocar paneles publicitanos caracterizado porque cada uno de dichos largueros
10 laterales verticales del bastidor comprende cada uno una pluralidad de ménsulas de
soporte en forma de C y cada una de las repisas comprende una pluralidad de
varillas convenientemente dispuestas para formar una parrilla o repisa para colocar
los productos a ser exhibidos en donde la configuración de dichas varillas es de una
forma tal que en cada uno de los costados de la parrilla se forma una proyección
15 superior de acoplamiento y una proyección inferior de acoplamiento y en donde la
proyección superior de acoplamiento comprende una primera sección curva y una
segunda sección curva y la proyección inferior de acoplamiento comprende una
sección curva de manera que la sección superior horizontal de una de las ménsulas
de soporte se introduce en la primera sección curva de la proyección superior de
20 acoplamiento de la repisa al mismo tiempo que se introduce la sección inferior
horizontal de la misma ménsula en la sección curva de la proyección inferior de
acoplamiento de la repisa para colocar a la repisa en su posición horizontal y para
desplazar la repisa hacia su posición inclinada la misma es movida ligeramente hacia
arriba y despues hacia abajo con lo que la sección superior horizontal de la ménsula



55 57 10

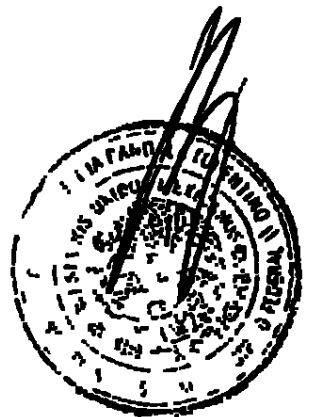
es introducida en la segunda sección curva de la proyección superior de acoplamiento de la repisa al mismo tiempo que la sección inferior horizontal de la ménsula pivotea dentro de la sección curva de la proyección inferior del acoplamiento de la repisa

2 El exhibidor de productos de la reivindicación 1 caracterizado además por que el exhibido comprende un soporte superior para paneles con publicidad o información de los productos a ser exhibidos en donde dicho soporte superior se inserta en los huecos superiores de los largueros laterales verticales por medio de los sujetadores en forma de U dispuestos en cada uno de los extremos de dicho soporte superior

50 #

RESUMEN

Se describe un exhibidor de productos de consumo que comprende un bastidor que consta de dos largueros laterales verticales un larguero de base un
5 larguero horizontal de refuerzo una pluralidad de repisas de exhibición que pueden acoplarse al bastidor tubular y que pueden desplazarse de una posición horizontal a una posición inclinada una pluralidad de ménsulas derechas e izquierdas en forma de C para soportar a la repisas de exhibición y cada una de las repisas comprende una proyección superior y una proyección inferior de acoplamiento para unirse a las
10 ménsulas en forma de C La configuración y estructura del exhibidor permite que las repisas pueden ser desplazadas intensivamente hacia arriba y hacia abajo con lo que se garantiza su funcionamiento óptimo en el punto de venta



5x 6x 1x

DATE FINAL 6x6

50 61 44

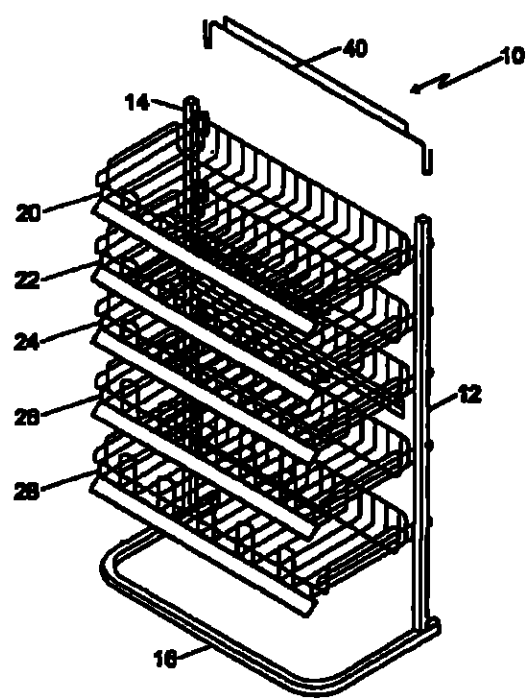


FIG 1

62 / 11
A

✓

DATE 12/12



GameSA

UNA COMPANIA DE

PODER

La abajo firmada **GRUPO GAMESA S.A. DE C.V.** representada por **LUIS AGUIRRE CERVANTES** domiciliada en Ave Lázaro Cardenas 2404 Poniente en San Pedro Garza García Nuevo León México declara por el presente otorgar a **CARLOS REINALDO OLARTE** de Colombia Poder Especial amplio y bastante para recabar de las oficinas y autoridades nacionales que corresponda la obtención de Patentes de Invención Fusiones Cambios de Nombre Sesiones Presentación y Trámite de Oposiciones Cambios de Dirección a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado elevar solicitudes formular descripciones protestas declaraciones apelaciones y reclamos cubrir impuestos solicitar testimonios recibir documentos y valores desistir y percibir Se concede a los expresados mandatarios poder bastante para recibir notificaciones a nombre de la compañía otorgar poderes a quienes vayan a representar a la compañía judicial y extrajudicialmente responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas que por motivo de las patentes se presentaren y hacer cuanto fuere necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden dándoles asimismo facultad para sustituir el presente y en caso necesario revocar dichas sustituciones dando la facultad de sustituir y revocar el presente poder

El presente poder tendra una vigencia de 2 años contados a partir de la fecha de firma

Dado y firmado en San Pedro Garza García N.L. México a los 28 dias del mes de Septiembre de 2000

GRUPO GAMESA, S.A. DE C.V.

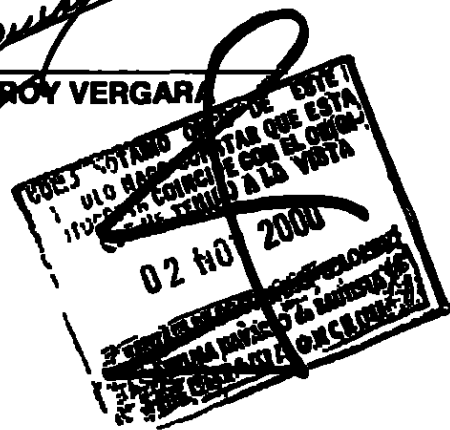
LUIS AGUIRRE CERVANTES
Representante Legal

TESTIGO

MARTIN SALDIVAR ALANIS

TESTIGO

LETICIA MONROY VERGARA



ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO: 33,362 /2000

- EN SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, a los 3 tres días del mes de Octubre de 2000 dos mil, ante mí, Licenciado RODOLFO VELA DE LEON, Notario Público número 80 ochenta, con ejercicio en esta ciudad, compareció el señor Licenciado LUIS AGUIRRE CERVANTES, en representación de GRUPO GAMESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como otorgante del documento que antecede, compareciendo además como testigos el señor Licenciado MARTIN SALDIVAR ALANIS y la señora LETICIA MONROY VERGARA quienes por sus generales manifestaron las siguientes: El señor Licenciado LUIS AGUIRRE CERVANTES ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Chihuahua Chihuahua, donde nació el día 6 seis de Diciembre 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin justificarlo, con Registro Federal de Contribuyentes número AUCL-451206, y con domicilio convencional en Avenida Lázaro Cárdenas número 2404 dos mil cuatrocientos cuatro, Colonia del Valle, en este municipio, manifestando bajo protesta de decir verdad que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, y que su representada se encuentra legalmente capacitada para la celebración del presente acto, acreditando el carácter con que comparece en representación de GRUPO GAMESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el Primer Testimonio de la escritura pública número 5480 cinco mil cuatrocientos ochenta de fecha 31 de marzo de 2000, pasada ante la fe del suscrito notario con ejercicio en este municipio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 2334 dos mil trescientos treinta y cuatro, volumen 211-47 doscientos once guión cuarenta y siete, libro 4 cuarto, tercero auxiliar actos y contratos diversos sección de comercio, con fecha 3 de abril de 2000 dos mil, relativa a la protocolización de acta de Sesión de Consejo de Administración de Grupo Gamesa, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada con fecha 14 catorce de Febrero de 2000 dos mil, en la que se acordó entre otros la designación del señor Licenciado Luis Aguirre Cervantes como Apoderado General de la sociedad; documento que yo el Notario doy fe tener a la vista y transcribo en lo conducente lo siguiente: "..... PRIMERA:- El señor Licenciado LUIS AGUIRRE CERVANTES, en su carácter de Delegado Especial del Consejo de Administración de GRUPO GAMESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ocurre a hacer constar el otorgamiento a su favor....., un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, para que lo ejerzan en forma y términos que se consignan en el Acta que en este mismo instrumento se protocoliza. - SEGUNDA:- El compareciente protocoliza el Acta de Sesión del Consejo de Administración de GRUPO GAMESA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha 14 catorce de Febrero de 2000 dos mil, misma que Yo, el Notario, doy fe tener a la vista,y transcribo a la letra como sigue....."GRUPO GAMESA, S.A. DE C.V.- SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, México, siendo las 10:00 (Diez) horas, del día 14 (Catorce) del mes de Febrero de 2000 (Dos Mil), en el domicilio social de GRUPO GAMESA, S.A. DE C.V., se reunieron los Señores Miembros del Consejo de Administración de Grupo Gamesa, S.A. DE C.V....., en virtud de estar presente la totalidad de los Miembros del Consejo de Administración de

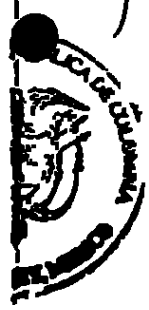
NOTARIA F
T
LIC RODOLFO
VELA DE LEON
SAN PEDRO G



Grupo Gamesa S A de C V declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que se adopten Acto seguido los miembros del Consejo de Administración designaron al Pro-Secretano Señor Lic LUIS AGUIRRE CERVANTES como Secretario de ésta Sesión quien procede a dar lectura al siguiente ORDEN DEL DIA I Designación de Apoderados de la Sociedad otorgándoles las Facultades y Poderes que se estimen necesanos RESOLUCIONES PRIMERA Se otorgan a los señores Licenciados y LUIS AGUIRRE CERVANTES para el ejercicio de su cargo PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION para que actuen en forma conjunta o separadamente cualquiera de ellos con las facultades y limitaciones que se establecen más adelante SEGUNDA Las facultades y poderes otorgados a los apoderados designados en la resolución anterior se describen y se entienden conferidos bajo los siguientes lineamientos A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Se otorga con todas las facultades generales así como las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna para representar a la Sociedad en los términos del Pnmero Párrafo del Artículo 2448 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) y del Artículo 2481 (Dos mil cuatrocientos ochenta y uno) del Código Civil del Estado de Nuevo León y sus concordantes los Artículos 2554 (Dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2587 (Dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil para el Distrito Federal en Matena Comun y para toda la Republica Mexicana en Matena Federal así como sus concordantes en todos y cada uno de los Códigos Civiles de los Estados de la Republica estando especialmente facultados pero sin hacer limitación alguna para a) Representar a la Sociedad ante personas físicas morales y ante toda clase de Autondades de cualquier fuero sean Judiciales (Civiles o Penales) Municipales Administrativas Fiscales o del Trabajo tanto del orden federal como local en toda la extensión de la Republica como en el extranjero en juicios o fuera de él ante Agencias del Ministerio Publico ya sean federales o locales ante Autondades Militares Juntas de Conciliación y Arbitraje locales federales o solo de Conciliación Procuraduría General de la Republica Procuraduría General de Justicia de los Tnbunales Fiscales y Contenciosos Administrativos b) Promover toda clase de juicios de carácter civil penal fiscal incluyendo el juicio de amparo seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos c) Interponer y desistirse de todo tipo de recursos ya sea contra autos interlocutorios y definitivos acuerdos autos autos incidentales resoluciones interlocutoras resoluciones definitivas laudos etcétera consentir los favorables y pedir revocación por contrano impero d) Contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad y seguir los juicios con sus demás trámites legales e) Interponer toda clase de recursos en las instancias ante las Autoridades que procedan f) Reconocer firmas documentos y redarguir de falsas las que se presenten por la contrana g) Presentar testigos ver protestar a los de la contraria tacharlos repreguntarlos objetar su presencia interrogarlos y ofracer pruebas h) Articular y absolver posiciones i) Transigir convenir y comprometer en árbitros j) Recusar Magistrados Jueces y demás Funcionanos Judiciales o Administrativos sin causa cop causa o bajo protesta de Ley k) Nombrar peritos l) Recibir valores otorgar recibos y cartas de pago en caso de cobranzas judiciales y extrajudiciales que realicen ll) Formular y presentar denuncias querellas o acusaciones coadyuvar con el Ministerio Publico en causas criminales constituir en parte civil ofendida a la Sociedad en los procesos penales y otorgar perdones cuando a su Juicio el caso lo amerite y legalmente proceda C) Poder General para Actos de Administracion Se confiere este Poder General para Administrar los bienes y negocios de la Sociedad para discutir concertar y suscribir toda clase de contratos entre los que se citan de una manera enunciativa, pero



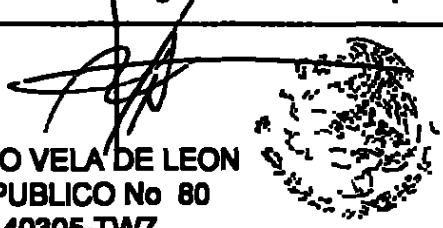
REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
LEON
NUEVO LEON



ESTE DOCUMENTO QUE ESTA EN LA VISTA
SE ENVIÓ AL MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SE ENVIÓ AL MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SE ENVIÓ AL MINISTERIO DE JUSTICIA

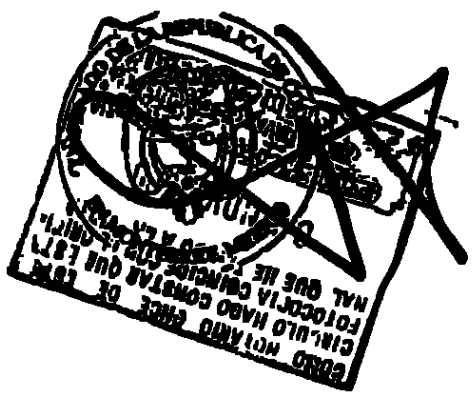
no limitativa los siguientes de Trabajo Individual o Colectivo de Prestación de Servicios de Arrendamiento, de Comodatq y cualquiera otro similar a nombre de la Sociedad y en estricto apego a su objeto social en los términos del Segundo Párrafo del Artículo 2 554 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Comun y para toda la Republica en Matena Federal y los Artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles para todos los demás Estados de la Republica CUARTA Los apoderados designados podrán dentro del marco de sus facultades otorgar y revocar poderes generales o especiales con las más amplias facultades el señor Licenciado MARTIN SALDIVAR ALANIS mexicano por nacimiento mayor de edad casado originario de Monterrey Nuevo León donde nació el día 28 veintiocho de Enero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho profesionista al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificalo con Registro Fedreal de Contribuyentes Numero SAAM-680128-4Z1 y con domicilio convencional en la calle Vesubio numero 252 doscientos cincuenta y dos Colonia Roma de Monterrey Nuevo León y de paso por este municipio la señora LETICIA MONROY VERGARA mexicana por nacimiento mayor de edad divorciada originaria de México Distrito Federal donde nació el día 7 siete de Agosto de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho empleada al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta con Registro Federal de Contribuyentes numero MOVV4808075F6 y con domicilio convencional en Avenida Lázaro Cárdenas numero 2404 dos mil cuatrocientos cuatro Poniente Colonia del Valle de este Municipio y D I J E R O N El primero que ocurre a ratificar el contenido del escrito que antecede de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2000 dos mil relativo a un Poder Especial que otorga la empresa GRUPO GAMESA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en favor de CARLOS REINALDO OLARTE y que reconoce en compañía de los testigos como de su puño y letra las firmas que lo calzan DOY FE

LIC RODOLFO VELA DE LEON
NOTARIO PUBLICO No 80
VELR-440305-TW7



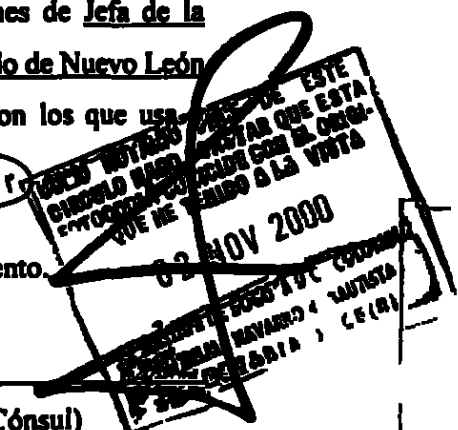
NOTAR JULIA No 87
AF
P D V I A D O
P C R L PLAGAR A A
XICJ

LEGALIZACION No 14724
9 DE OCTUBRE DE 2000



[illegible]

JORGE GOMEZ SILVA
CONSUL DE COLOMBIA



~~JEFE DE LEGALIZACIONES~~
~~5 41 12 30~~

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a stylized, cursive script, and the addresses are written in a more formal, printed font. The list is organized into columns, with names in the first column and addresses in the second column.

BIBLIOTECA DE LA VISTA
 FOLIO 17
 COMO



2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 66

Radicación no 00-85061

Concepto Técnico no 0000

Clasificación Internacional de Patentes A47F 3/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas afroamericanas o locales de los países miembros de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-J)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

□ NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO FOLIOS. 56 57

□

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D C enero 03 de 2003



Folio 87

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-65061
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	0168
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 27 ENE 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051